

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

RESOLUCION No. 95 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

CONSIDERANDO I: Que el Artículo 99 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante “La Ley”, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO II: Que el Párrafo del Artículo 99 de la Ley 87-01 establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional a más tardar tres días hábiles a partir en que la fecha en la misma fue adoptada;

CONSIDERANDO III: Que la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), en su condición de Organismo Multilateral y Emisor de su Programa de Emisiones de Bonos por hasta RD\$4,000,000,000.00, sometió a consideración de la Comisión Clasificadora este Programa de Emisiones como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones.

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones, de fecha 9 de mayo de 2001;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución 223-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social, modificada por la Resolución No. 263-03;

VISTA: La Resolución 17-02 Sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil dos (2002), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución No. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución No. 71 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil doce (2012), que modifica la Resolución No. 2, de fecha seis (06) de junio del año dos mil tres (2003), ambas emitidas por la CCRLI;

VISTA: La Resolución No. 94 sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil quince (2015), que deroga la Resolución No. 87, de fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil catorce (2014), ambas emitidas por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.

VISTO: El Folleto Informativo de Emisión Preliminar aprobado por la Superintendencia de Valores el 24 de abril de 2015, correspondiente al Programa de Emisión de Bonos por RD\$4,000,000,000.00 del International Financial Corporation (IFC).

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

R E S U E L V E

Artículo 1: Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la emisión de Bonos de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), con el Folleto Informativo de Emisión Preliminar aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 24 de abril de 2015, que tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Emisiones	Monto total del Programa de Emisiones	Registro del Programa Emisiones en la Superintendencia de Valores	Categoría de Riesgo de Largo Plazo	Tasa de interés
Corporación Financiera Internacional (IFC)	Veinte (20)	RD\$4,000,000,000.00	SIVEMOM-002	AAA	Fija

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones

Ervin Novas
Representante Gobernador del Banco Central

César Florentino
Representante Superintendente de Bancos

Fernando Sánchez
Representante Superintendente de Seguros

Olga Nivar
Representante Superintendente de Valores

José Luis León
Representante Técnico de los Afiliados